



ABOG Braulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

14 ENE. 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 13 de Enero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral 246-2021-HNHU-DG/UPER, de fecha 6 de setiembre de 2021; se resuelve dar conformidad la documentación presentada por los médicos cirujanos que han adjudicado una plaza ofertada en la modalidad libre en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021, a partir del 1 de julio 2021; en la misma que se observa error en el Artículo 1 de la parte resolutive; en lo que respecta al apellido materno en el número de orden 6 **dice:** DIAZ FLORES VICTOR IVANY **debiendo decir:** DIAZ FLOREZ VICTOR IVANY; en el número de orden 60 en lo que respecta a la especialidad **dice:** Administración y Gerencia en Salud **debiendo decir:** Administración y Gestión en Salud; y en cuanto al número de orden 74 en la especialidad **dice:** Nefrología **debiendo decir:** Neurología;

Que, conforme a lo dispuesto en el Numeral 212.1 del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS; establece que, el error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, en el Numeral 212.2 del acotado dispositivo legal señala que la rectificación adopta las normas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa (e) de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS y en la Resolución Ministerial 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar de oficio el error material incurrido en la Resolución Directoral 246-2021-HNHU-DG/UPER, de fecha 6 de setiembre de 2021; en el Artículo 1 de la parte resolutive de la precitada Resolución por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución, en los términos que a continuación se indican:

Dice:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° DNI	CMP	ESPECIALIDAD	UNIVERS.	Años de dura	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
6	DIAZ	FLORES	VICTOR IVANNY	72029813	81730	CARDIOLOGIA	UNFV	3	01/07/2021	30/06/2024
60	CORTEGANA	ARANDA	JOSE ALBERTO	46415852	77768	ADMINISTRACION Y GERENCIA EN SALUD	URP	3	01/07/2021	30/06/2024
74	SOZA	DIAZ	LUIS	72495906	77738	NEFROLOGIA	USMP	3	01/07/2021	30/06/2024

Debe decir:

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº DNI	CMP	ESPECIALIDAD	UNIVERS.	Años de dura	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
6	DIAZ	FLOREZ	VICTOR IVANNY	72029813	81730	CARDIOLOGIA	UNFV	3	01/07/2021	30/06/2024
60	CORTEGANA	ARANDA	JOSE ALBERTO	46415852	77768	ADMINISTRACION Y GESTION EN SALUD	URP	3	01/07/2021	30/06/2024
74	SOZA	DIAZ	LUIS	72495906	77738	NEUROLOGIA	USMP	3	01/07/2021	30/06/2024

Artículo 2.- Quedan subsistentes las demás partes de la Resolución Directoral 246-2021-HNHU-DG/UPER, de fecha 6 de setiembre de 2021.

Artículo 3.- La Unidad de Personal queda encargada de ejecutar lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unzueta
.....
Dr. José Alejandro TORRES ZUMAETA
Director General
C.M.P. N° 12833

JATZ/DG
NASA/JP (e)
Selección

DISTRIBUCIÓN:

- () Ofc. Administración
- () Ofc. Comunicaciones
- () Remuneraciones
- () Legajos
- () Control de Asistencia
- () Selección
- () Archivo